

Sam  
08 ENE 2026

1:40 PM

**RECIBIDO****DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS****DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.****P R E S E N T E:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de diciembre del año 2025, en el desahogo del punto 3.9 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipios del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 224/2025**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara el inicio del funcionamiento del Sistema de Información de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SICAB-TLAJO), a partir del 01 de enero del año 2026, en principio diseñado para el registro documental, notificación de convocatorias con órdenes del día, registro del desarrollo de las sesiones del Pleno del mismo y sus procedimientos, como una primer etapa en la implementación de una política pública de Gobierno Abierto y uso de tecnologías de la información.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, así como a la Directora Ejecutiva de la Secretaría General del Ayuntamiento, y al Director de Integración y Procesos Edilicios para diseñar, emitir y publicar los manuales de operación y de personas usuarias del Sistema de Información de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SICAB-TLAJO), organizar y realizar capacitaciones y presentaciones que requiera tanto el personal que alimentará el mismo, como para el personal de apoyo de las y los municipios de este Ayuntamiento o la ciudadanía en general; así como para realizar el registro de correos autorizados, ajustes y demás acciones necesarias para la debida operación del Sistema de Información de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SICAB-TLAJO).

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social a brindar el apoyo técnico, manteamiento y garantizar la operatividad, actualización permanente y seguridad del Sistema de Información de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SICAB-TLAJO).

**CUARTO.-** Las sesiones de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento desarrollarán sus funciones en términos de lo establecido por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante el uso de los correos electrónicos autorizados previos al inicio del funcionamiento del Sistema de Información de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SICAB-TLAJO), en tanto se desarrolla e implementa progresivamente la segunda etapa del mismo.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de diciembre del año 2025.**

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil  
de Enfermedades Infecciosas."**

**MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.**

**Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

